



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 03, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 140000153 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA NANCY DE LAS NIEVES RODRIGUEZ LLANOS. -

ALGARROBO, 19 ENE 2023

DECRETO: N° 0151



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2023, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.439 de fecha 27.10.2022. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de enero del año 2023, la Sra. Rodríguez Llanos, presenta solicitud con el fin de acogerse a convenio de pago correspondiente a los derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol 140000153 adeudados a la presente fecha. -
2. Orden de Ingreso Municipal N° 170769 de fecha 16.01.2023.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo **140000153** Don (a) **Nancy de las Nieves Rodríguez Llanos**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 16.01.2023, la suma de \$ **194.438.-** (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos). - correspondiente a los años 2021 y 2022, pagando un abono inicial de \$ **38.888.-** (treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 10 cuotas mensuales de \$ **12.962.-** (doce mil novecientos sesenta y dos pesos). - y la cuota **12** de \$ **12.968.-** (doce mil novecientos sesenta y ocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2023

FECHA SALIDA: 20 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°

